

La transparencia y la justicia electoral.

Existe una clara acepción en el común denominador de la ciudadanía sobre lo que significa la transparencia en los órganos administrativos electorales y en los partidos políticos, como lo es también en el tema de la rendición de cuentas en los gastos de la organización de las campañas y los gastos relativos a las candidaturas.

Sin embargo no existe claridad en lo que se refiere a la transparencia aplicada a la justicia y sobre todo en la materia electoral.

En qué consiste la responsabilidad de los operadores legales al impartir justicia, y aquí se plantea que los tribunales electorales no sólo deben rendir cuentas respecto a sus gastos y la correcta administración de los recursos que le son asignados sino que su principal responsabilidad estriba en resolver con justicia y de una manera transparente a la ciudadanía, esto es que las sentencias sean claras y correctamente argumentadas para justificar la decisión tomada con lo cual se justifica la designación de los jueces y su correcto actuar.

En virtud de ello existe la necesidad de exigir a los jueces no sólo el apego a la legalidad sino que cuenten con las herramientas y la preparación académica a nivel, tanto de las ciencias políticas como del derecho que les permitan desarrollar sentencias justas, precisas y accesibles a la ciudadanía.